



MUNICIPALIDAD DE CHIGUAYANTE
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
DEPTO. DE RENTAS Y PATENTES

DECRETO N° 46

CHIGUAYANTE 12 ENE 2015

VISTOS : La Solicitud presentada y la documentación adjunta; lo dispuesto en el artículo 26 del Decreto Ley N° 3.063; y, en uso de las atribuciones establecidas en los artículos 12 y 63 de la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

- DECRETO :
1. Autorícese transferencia de patente de Alcohol, **Rol 402193-2**, explotada en el establecimiento comercial ubicado en Las Araucarias N° 671 Ciudad Alpina comuna de Chiguayante, cuyo titular es Edgardo Iturra Hormázabal, RUT N° 13.624.173-7, a favor de su actual propietario(a) **VILLEGAS Y MUÑOZ LTDA., RUT. N° 76.347.785-1.**
 2. La patente comercial transferida, será explotada en el establecimiento de comercio ubicado en Las Araucarias N° 671 Ciudad Alpina comuna de Chiguayante.
 3. Procédase a notificar la presente resolución al interesado(a), a través del departamento de Patentes y Rentas Municipales. .

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



LISANDRO TAPIA SANDOVAL
SECRETARIO MUNICIPAL



JOSE ANTONIO RIVAS VILLALOBOS
ALCALDE

JRV /LTS/ SPSV /mag.

Distribución:

- Interesado
- Alcaldía
- Dirección Jurídica
- Secretaría Municipal
- Dirección de Control
- Dirección de Administración y Finanzas
- Patentes y Rentas Municipales

SECRETARIA MUNICIPAL
CHIGUAYANTE

RECIBIDO 12 ENE 2015 HORA 10:05

PROCEDENCIA Alcaldía

FIRMA

